



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 06 de Julio de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL TAJO

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2019-2020

1615

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 30 de junio de 2020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Se aprueba el Plan Económico-Financiero de la Mancomunidad originado por el incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto puestos de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018. El contenido de dicho Plan es el que consta en el expediente y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

Segundo.- Este Plan será inmediatamente ejecutivo desde la fecha de su aprobación y será de aplicación durante los ejercicios 2019 y 2020.

Tercero.- A efectos meramente informativos se anunciará la aprobación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia».

En Trillo, a 1 de julio de 2020. El Presidente, Fdo.: Francisco Moreno Muñoz